

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**8442** ACUERDO de 30 de marzo de 1984, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia a concurso de promoción a la categoría de Juez, grado de ascenso, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez, grado de ingreso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley 5/1981, de 16 de noviembre, de Integración de la Carrera Judicial, se anuncian a concurso de promoción, entre miembros de la Carrera Judicial, grado de ingreso, las plazas que a continuación se relacionan, que han de ser servidas por Jueces de ascenso y que resultaron desiertas en concursos de traslado anteriores.

Para poder tomar parte en este concurso se necesitará pertenecer a la Carrera Judicial, en la categoría de Juez, grado de ingreso, y estar comprendido en la disposición transitoria tercera de la expresada Ley de Integración sin que, por tratarse de promoción rijan la prohibición de la letra a) de la norma tercera del artículo 26 del Reglamento de dicha Carrera, modificado por Decreto 3440/1975, de 5 de diciembre, concediendo un plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones mediante instancia que deberá ser dirigida al Presidente del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, Madrid-16.

Los que obtengan plaza en este concurso, serán promovidos al grado de ascenso una vez que tomen posesión del cargo a que fueren destinados, previo juramento o promesa en la Audiencia Territorial respectiva, en el caso de que accedan por primera vez a Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Los Jueces grado de ingreso que en virtud de este concurso obtuvieren promoción a grado de ascenso, con cambio de destino, no podrán solicitar traslado hasta transcurrido un año desde la fecha de dicha promoción.

Las plazas declaradas desiertas por falta de solicitantes se cubrirán con los Jueces de ingreso no comprendidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 5/1981 nombrados por Real Orden de 8 de marzo de 1984 a quienes corresponda el ascenso, a cuyo fin les serán ofrecidas en la forma y mediante el procedimiento y efectos establecidos en el número 6.º del acuerdo del Pleno del Consejo de 22 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo).

Las vacantes que se anuncian en el presente concurso son las siguientes:

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Alcalá la Real, Aoiz, Baena, Berga, Cangas de Narcea, Caravaca, Carballino, Cazorla, Daroca, Estrada La, Jerez de los Caballeros, Loja, Luarca, Moguer, Montilla, Olot, Orgiva, Placencia, Priego de Córdoba, San Clemente, Tarazona y Utrera.

### Juzgados de Distrito (ascenso)

Ávila, Badalona, números 1, 2 y 3; Baracaldo, número 1; Barcelona, números 18, 22, 23, 27 y 29; Castellón, número 1; Ceuta; Cuenca; Jaén, número 2; Lérida, número 2; Madrid, números 23, 31 y 33; Mostoles; Málaga, números 4, 5, 6 y 9; Las Palmas, números 3 y 7; Palma de Mallorca, número 6; Reus, número 2; Salamanca, número 3; San Fernando; Santa Coloma de Gramanet, números 1 y 2; Segovia; Soria, y Zamora.

Madrid, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sáiz de Robles Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**8443** RESOLUCION de 17 de febrero de 1984, del Ayuntamiento de Badalona, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Sargento de la Guardia Urbana.

En méritos de acuerdos adoptados por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 1983, se convoca concurso-oposición restringido para proveer en propiedad una plaza de Sargento de la Guardia Urbana, dotada con el sueldo correspondiente a la proporcionalidad 6, grado, pagas extraordinarias, trienios y otras retribuciones o emolumentos que correspondan, de conformidad con la legislación vigente.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido quienes actualmente ocupen plaza de Cabo, en propiedad, en la Guardia Urbana de Badalona. Dicho concurso-oposición restringido se celebrará con arreglo a las bases que fueron aprobadas

por la propia Comisión Municipal Permanente en la referida sesión, cuyas bases han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 34, de 9 de febrero del año en curso.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición restringido deberán ser presentadas en la Secretaría Municipal, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde, acompañadas del justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 500 pesetas en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias deberán efectuarse las manifestaciones y demás extremos que se indican en las bases de la convocatoria. Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación en la materia.

Badalona, 17 de febrero de 1984.—El Alcalde.—4.435 E.

**8444** RESOLUCION de 16 de marzo de 1984, del Ayuntamiento de San Sebastián, referente a la convocatoria para proveer plazas del Conservatorio Superior de Música.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 32, de 14 de marzo de 1984, se publican íntegras las bases y programas que han de regir los concursos oposiciones para provisión de una cátedra de «Composición, Formas musicales, Contrapunto y Fuga», una cátedra de «Solfeo y Teoría de la música», dos cátedras de «Piano» y una cátedra de «Música de cámara» del Conservatorio Superior de Música de San Sebastián.

Las plazas están dotadas del nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 4,5, dos pagas extraordinarias y las retribuciones complementarias fijadas por este Ayuntamiento para las citadas plazas.

Quienes deseen tomar parte en estos concursos oposiciones deberán presentar su instancia en el Registro General de este Ayuntamiento de San Sebastián, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Donostia-San Sebastián, 16 de marzo de 1984.—El Alcalde.—4.594-E.

**8445** RESOLUCION de 17 de marzo de 1984, del Ayuntamiento de Santa Pola, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Administrativos.

Publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 20, de fecha 25 de enero del año en curso, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 31 de enero del corriente, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Administrativos de Administración General, y habiendo finalizado el día 18 de febrero de 1984, los quince días de reclamaciones, sin que se haya presentado reclamación alguna, por el presente, se elevan a definitivas las mencionadas listas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos aquellos interesados.

Santa Pola, 17 de marzo de 1984.—El Alcalde, Francisco Conejero Bas.—El Secretario accidental, José Grau Bonmatí.—4.600-E.

**8446** RESOLUCION de 19 de marzo de 1984, del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 83, de 15 de marzo de 1984, aparece publicado anuncio relativo a las bases de la convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Administrativo de Administración General en este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 8 (coeficiente 2,3), dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición deberán presentarse dentro de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en este Ayuntamiento, pudiendo también hacerse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas, que deberán acreditar los solicitantes haberlas ingresado en la cuenta de este Ayuntamiento con la solicitud.

Los sucesivos anuncios se realizarán por medio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa María del Páramo, 19 de marzo de 1984.—El Alcalde, Ramón Ferrero Rodríguez.—4.438-E.